

INSTITUTOS PROMOTORES DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (IPAFD)

Para regularizar la concesión de Avaes para la V Edición IPAFD de forma equitativa y gradual, la Oficina Técnica IPAFD ha procedimentado el proceso tanto para los IES como para las Federaciones:

1. Los Coordinadores/as de los IES se pondrán en contacto por email o teléfono con las Federaciones para solicitar el Aval deportivo correspondiente para su centro.

En la solicitud que se haga a la Federación, el Coordinador/a deberá manifestar:

- La intención del número total de Escuelas Deportivas que el centro quiere desarrollar de la modalidad para que la federación pueda estimar y calcular las necesidades de avales y monitores.
- La intención de la Escuela/s Deportiva/s: para **competir en Deporte Escolar Municipal o sólo para entrenamiento**; para que la Federación lo tenga en cuenta a la hora de asignar al entrenador/a/es/as
- Horario de la Escuela/s Deportiva/as para esa modalidad si ya las tuviese planificada.

2. Una vez estudiada y valorada la solicitud, la Federación remitirá **vía email al Coordinador/a con copia a la Oficina Técnica IPAFD** (info.ipafd@educa.madrid.org), el Aval firmado y sellado, en la medida de lo posible.

DICHO AVAL SOLAMENTE DARÁ DERECHO A LA APERTURA DE UNA SOLA ESCUELA DEPORTIVA PARA EL CENTRO.

3. Una vez que el Coordinador/a ha recibido el Aval firmado y sellado por parte de la Federación, este deberá firmarlo y sellarlo también, en la medida de lo posible, y enviarlo **vía email a la Oficina Técnica IPAFD** (info.ipafd@educa.madrid.org).
4. Una vez que esta Oficina Técnica ha recibido y revisado el Aval enviado por el Coordinador/a, se le abrirá al centro la Escuela Deportiva en la aplicación GCAM para la inscripción de alumnos/as en ella.
5. Una vez que el Coordinador/a ha inscrito en la Escuela Deportiva en GCAM el máximo de alumnos/as permitidos por escuela (23), **PODRÁ SOLICITAR A LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE UN SEGUNDO AVAL vía email o por teléfono.**

El Coordinador/a deberá especificar a la Federación los detalles para esta segunda Escuela Deportiva para que así lo pueda tener en cuenta a la hora de asignar un nuevo entrenador/a:

- Carácter de la escuela: para competir en Deporte Escolar Municipal o sólo entrenar.
- Horario de la Escuela Deportiva si ya se tiene planificada.

6. Una vez que la Federación ha estudiado y valorado la nueva solicitud, procederá como en el punto 2, **haciendo constar en este caso que se trata del segundo Aval.**



Comunidad
de Madrid

**Dirección General de Infraestructuras y Programas
de Actividad Física y Deporte**

VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES
TRANSPARENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO.

7. Una vez que el Coordinador/a recibe el Aval por parte de la Federación, procederá como en el punto 3.
8. Una vez que esta Oficina Técnica ha recibido y revisado el nuevo Aval enviado por el Coordinador/a, se le abrirá al centro la segunda Escuela Deportiva en la aplicación GCAM. En el caso de que se observara que la primera Escuela Deportiva no está completa, esta Oficina Técnica **rechazaría** dicho Aval y se lo comunicaría a ambas partes.
9. Para una tercera escuela y sucesivas, se volvería a repetir el proceso.
10. Para los efectos oportunos, las Federaciones y los IES que ya hayan tramitado avales entre sí, se les aplicará también este procedimiento, es decir, **el Aval solo da derecho inicialmente a una Escuela Deportiva** y deberán realizar los pasos 5 y 6 para tener una segunda Escuela Deportiva.
11. A posteriori, en el caso de que el centro tuviese varias escuelas deportivas, el Coordinador/a podrá cambiar a los alumnos/as de una Escuela Deportiva a otra dentro de la misma modalidad deportiva, para su configuración idónea.